

se ejecuten obras sin ejecución de las obras sin acuerdo del Ayuntamiento y sin formación del presupuesto; pero habiendo de hacerse de todas suertes, pues las calles no habia de quedar sin aceras, ya que no se incluyeron en el presupuesto de adoquinado de la misma, y resultando, además de la necesidad de ejecutarse, que se han ejecutado bien, es por qué la Comisión somete la liquidación á la resolución del Ayuntamiento, no teniendo él por su parte, inconveniente en darle su voto de aprobación.

*El Sr. Escribano observa que aun cuando efectivamente haya defectos, se subsanan con la aprobación del Ayuntamiento y el acuerdo de pago, que él no tiene inconveniente en votar.*

*El Sr. Clemares añade á lo que antes dijo, que desea conste su protesta para que en lo sucesivo no se haga obra alguna sin presupuesto y acuerdo previos del Ayuntamiento, bien ordinario, bien adicional, si hubien algo imprevisto en el proyecto aprobado antes.*

*El Sr. Fajrén se lamenta tambien de los defectos aludidos, y además, de los que aparecen en los mismos presupuestos de los expedientes de adoquinado de las Calles del Val y el Carrano Padilla, que al ejecutar la obra, han resultado*

